# MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Caazapa, 13 de junio del 2016

ADENDA N° 01

**LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/16: TERMINACION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL**

SECCIÓN III ALCANCE DE LA OBRA

**DONDE DICE**

## PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

**EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 300 DIAS CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION**

**DEBE DECIR**

**EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 180 DIAS CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION**

SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **CGC 21.1** | El plazo de ejecución será de 300 (trescientos) días corridas, se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 |

**DEBE DECIR**

| | |
|---|---|
| **CGC 21.1** | El plazo de ejecución será de 180 (Ciento Ochenta) días corridas, se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 |

SECCIÓN III ALCANCE DE LA OBRA

**DONDE DICE**

- Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
- Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems

**DEBE DECIR**

- Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el l veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones
- Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems

**DONDE DICE**

Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el contratista presentara el diseño, características y todo otro elemento que permita a la Fiscalización de obra abrir juicio a los fines de la aprobación con que deberán contarse, previamente a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores, entre estas, deberá incluir la construcción de un local adecuado para baño del personal, no permitiéndose que utilicen sectores de la obra no habilitadas para tal fin.

El obrador contará con los sgtes ambiente:

- 1 oficina
- 1 baño
- deposito de materiales bajo techo

**DEBE DECIR**

Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el contratista procederá a construir un obrador, cuyo diseño, características y todo otro elemento, se encuentra establecido en los diseños y planos, finales, previamente a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores, entre estas, deberá incluir la construcción de un local adecuado para baño del personal, no permitiéndose que utilicen sectores de la obra no habilitadas para tal fin.

El obrador contará con los sgtes ambiente:

- 1 oficina
- 1 baño
- depósito de materiales bajo techo

**DONDE DICE**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

hidrófugo tipo Statofix o similar

Piso **alto tránsito** de marca "Portobello" o similar

**Placas** tipo "Eucatex o Eucaplac" o similar.

Pinturas Anticorrosivas, del tipo "Corrless" o similar

**SE ACLARA**

En todos los casos las marcas citadas no son excluyentes, se aclara que se admite cualquier otra **marca similar**

Lo que no se admitirá el uso de productos desconocido que no cumpla con los requisitos técnicos y de calidad exigida en el Pliego y en todos los casos se exigirá la presentación de muestras a la fiscalización

SECCIÓN IV. Condiciones Especiales del Contrato

**DONDE DICE**

| | |
|---|---|
| CGC 10.1 | Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Nº 02/2016<br>**"REMODELACION REFACCION Y AMPLIACION DE 20 LOCAL ESCOLAR"**, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato". |

**DEBE DECIR**

| | |
|---|---|
| CGC 10.1 | Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 **"TERMINACION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL"**, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato". |

**DONDE DICE**

| | |
|---|---|
| CGC 25.1 | El monto máximo de las multas es el **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato |

**DEBE DECIR**

| | |
|---|---|
| CGC 25.1 | El monto máximo de las multas es el **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato |

## SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

**DONDE DICE**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**DEBE DECIR**

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

**DONDE DICE**
SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

| N° | RUBRO | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|

SE LE AGREGA

| N° | Código de Catalogo | RUBRO | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones**

Atentamente

Victor Manuel Perdomo
Encargado de UOC